



*Provincia de la Pampa*  
*Asesoría Letrada de Gobierno*

EXPTE. N°: 12729/03.-

Iniciador: MINISTERI DE HACIENDA Y FINANZAS

Extracto: S/PROYECTO DE LEY SUSTITUYENDO EL INCISO A) DEL ARTICULO N° 17 DE LA NORMA JURIDICA DE FACTO N° 1170 TEXTO ORDENADO POR DECRETO N° 393/00.-

01/03

DICTAMEN N°:

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión acerca del proyecto de ley obrante a fs. 2, este Organismo Asesor manifiesta que no tiene objeciones de índole legal que formular al respecto. En consecuencia, observadas las formalidades de práctica, se encontrará en condiciones de ser elevado a la Honorable Cámara de Diputados.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO SANTA ROSA  
SB/mesp.-



11 DIC 2003  
Dr. Raúl ARAGONES  
Abogado  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa